

Instrucción Operativa 30/2021

BAJA DE LAS ACCIONES DE MONDO TV IBEROAMÉRICA, S.A. EN EL SEGMENTO DE NEGOCIACIÓN BME GROWTH DE BME MTF EQUITY

ALTA DE LAS ACCIONES DE MONDO TV STUDIOS S.A. Y PARÁMETROS DE ACTUACIÓN DEL PROVEEDOR DE LIQUIDEZ

Con motivo de la fusión por absorción de la Sociedad MONDO TV IBEROAMERICA, S.A., con código de valor de la Agencia Nacional de Codificación ES0105216008, negociadas en el segmento BME Growth de BME MTF Equity bajo el código MONI, como entidad absorbida, por parte de MONDO TV STUDIOS S.A., como entidad absorbente, la Sociedad MONDO TV IBEROAMERICA, S.A., quedará excluida del referido segmento de BME MTF Equity con fecha 4 de octubre de 2021. Por dicho motivo, todas las órdenes de MONDO TV IBEROAMERICA, S.A. que queden pendientes al término de la sesión de contratación del 1 de octubre de 2021 quedarán automáticamente canceladas.

Simultáneamente, las acciones de la compañía MONDO TV STUDIOS, S.A., con código de valor de la Agencia Nacional de Codificación ES0105602009, se negociarán en el segmento BME Growth de BME MTF Equity bajo el código MONI, a partir del día de su incorporación, prevista para el próximo 4 de octubre de 2021, en virtud del acuerdo de incorporación adoptado por el Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles, Sistemas de Negociación, S.A.

La contratación del referido valor se desarrollará de acuerdo con las Normas de Contratación recogidas en la Circular 5/2020, de 30 de julio, sobre Normas de contratación de acciones de sociedades incorporadas al segmento BME Growth de BME MTF Equity.

1. Medidas aplicables en el inicio de la contratación de las acciones de MONDO TV STUDIOS, S.A.

El Departamento de Supervisión del Mercado, a la vista de las circunstancias que concurren en el inicio de contratación de las acciones de MONDO TV STUDIOS, S.A., aplicará el mencionado día las siguientes medidas:

1.- Tomar como precio de referencia para la fijación del primer precio, el precio resultante de aplicar la relación de canje de 2,967743 acciones ordinarias de nueva emisión de MONDO TV STUDIOS, S.A., por cada acción ordinaria de MONDO TV IBEROAMÉRICA, S.A. al precio de cierre de la sesión del día 1 de octubre de 2021.

Durante la sesión de inicio de la contratación se permitirá la entrada de órdenes con precios que podrán fluctuar hasta el 10% (rango estático) con respecto al precio de referencia. El precio resultante de la subasta de apertura se tomará como precio estático, permaneciendo en el 10% a partir de la siguiente subasta.

2.- La subasta de apertura se iniciará a partir de las 08:30 horas, finalizando a las 12:00 horas. Si fuera necesario, se podría modificar su duración para este valor hasta el momento en que la situación del mercado lo aconseje, anunciando su ampliación y

finalización con antelación suficiente.

3.- De conformidad con lo previsto en el Reglamento Delegado (UE) 2017/588 de la Comisión del 14 de julio de 2016 y según se establece en el punto 5.6 del apartado Primero de la Circular 5/2020 mencionada anteriormente, la variación mínima de precios que se aplicará a las acciones de MONDO TV STUDIOS, S.A., dependerá del precio de sus acciones y del número medio diario de operaciones, siendo inicialmente de 0,002 euros.

4.- De conformidad con lo previsto en el Reglamento Delegado (UE) 2017/587 de la Comisión del 14 de julio de 2016 y según se establece en el punto 7.1.4 del apartado Primero de la referida Circular 5/2020, el efectivo mínimo para la ejecución de operaciones en la modalidad de negociación de bloques que se aplicará a las acciones de MONDO TV STUDIOS, S.A. dependerá del efectivo medio diario negociado, siendo inicialmente de 15.000 euros.

Si las circunstancias del mercado lo aconsejan, el Departamento de Supervisión podrá proceder a aplicar las medidas necesarias para facilitar el normal funcionamiento de la oferta y la demanda.

2. Otras medidas aplicables a la contratación de MONDO TV STUDIOS, S.A.

El intermediario deberá recabar la autorización del Departamento de Supervisión del Mercado en el caso de órdenes de venta superiores a 3 millones de euros, a los efectos de la constancia de la existencia y afectación de saldo suficiente de valores para liquidar la orden.

El importe efectivo por orden para aplicaciones externas a partir del cual se solicitará la validación por un operador autorizado estará fijado en 30.000 euros.

3. Parámetros de actuación del Proveedor de Liquidez

De acuerdo con lo previsto en el apartado Primero de la Instrucción Operativa 19/2020, de 1 de octubre, sobre el régimen aplicable al Proveedor de Liquidez, relativo a los parámetros de actuación, el importe mínimo de efectivo total en las órdenes de compra y venta del valor MONDO TV STUDIOS, S.A. durante los periodos de subasta será de 2.500 euros y la horquilla máxima de precios de compra venta de las anteriores órdenes será del 5% del precio estático.

El proveedor de liquidez será Gestión de Patrimonios Mobiliarios S.V. S.A.

Madrid, 1 de octubre de 2021
EL DIRECTOR DE SUPERVISIÓN
Álvaro Castro Martínez